



DECRETO Nº 1425

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9615-A-10 originado en la presentación efectuada por la **Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia -A.M.R.V.C.-**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un subsidio para solventar, en parte, los gastos que demandó la organización del concurso **"BORRANDO FRONTERAS"**, realizado los días 20 y 21 de noviembre del corriente año en el salón del Círculo Italiano de la ciudad de Cipolletti, en el marco del XVI Encuentro de Intendentes; adjuntando programa de dichas actividades;

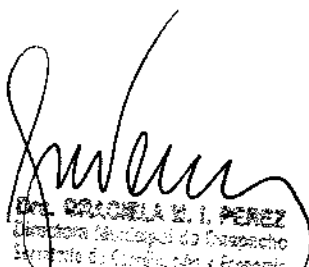
Que tomó intervención la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiriendo entregar un subsidio de \$ 3.000.- para colaborar con lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) a favor del señor JUAN OSCAR REGGIONI, D.N.I. N° 13.047.728, en representación de la Asociación beneficiada; y adjunta Planilla SINCO con el Preventivo N° 261;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1136/10), informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención de la


DR. GRACIELA E. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipal de la Provincia de Neuquén

Secretaría de Coordinación y Economía,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

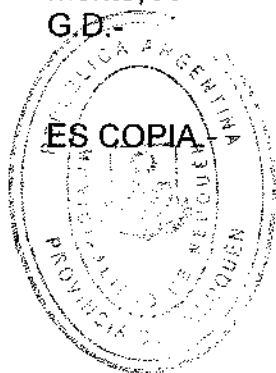
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- (\$ 3.000.-) a favor de la **Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia -A.M.R.V.C.-**, destinado a colaborar con la organización del concurso **"BORRANDO FRONTERAS"** realizado los días 20 y 21 de noviembre del corriente año en el salón del Círculo Italiano de la ciudad de Cipolletti, en el marco del XVI Encuentro de Intendentes; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **JUAN OSCAR REGGIONI**, D.N.I. N° 13.047.728, en representación de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

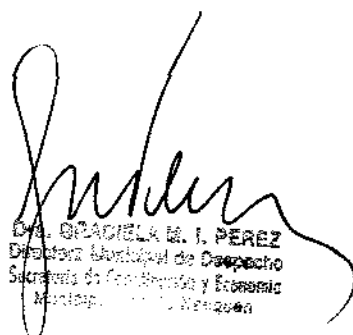
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- ria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

